

## ¿Necesita una boleta de remplazo?

Si se perdió su boleta o está dañada, puede imprimir una de remplazo desde su hogar, la biblioteca, o donde sea conveniente para usted.

El Programa de Marcación de Boletas en Línea (OBMP por sus siglas en inglés) está disponible para todos los votantes inscritos. Está diseñado para permitir a los votantes con discapacidades, incluidas las personas ciegas o con poca visión que puedan emitir su voto en privado.



## Cómo usar el Programa de Marcación de Boleta en Línea

- Visite [kingcounty.gov/elections/obmp](http://kingcounty.gov/elections/obmp).
  - Ingrese su información en el formulario.
  - Marque sus selecciones en la boleta e imprima su boleta completada.
  - Imprima su boleta y marque sus selecciones a mano.
  - Revise que su boleta ha sido marcada correctamente.
  - Devuelva su boleta como lo haría normalmente, en una urna electoral o a través del correo postal USPS.
- No requiere franqueo cuando usa la hoja del sobre de envío que está incluida al imprimir su boleta.

## Comuníquese con nosotros para recibir este folleto en un formato alternativo.

Contact us to receive your voting materials in Chinese, Korean, Russian, Somali, Spanish or Vietnamese.

如需獲取您的中文投票資訊，請與我們聯絡。

한국어로 투표 자료를 받으시려면 저희에게 연락하세요.

Свяжитесь с нами, чтобы получать материалы для голосования на русском.

Nala soo xiriir si aad u hesho agabkaaga codeynta oo ku qoran Af-Soomaali.

Comuníquese con nosotros para recibir sus materiales de votación en español.

Xin vui lòng liên lạc với Sở Bầu cử Quận King để nhận tài liệu bầu cử bằng tiếng Việt.



Si requiere asistencia adicional o necesita otra forma para emitir su voto, por favor comuníquese con nuestra oficina al 206-296-VOTE (8683).

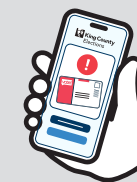
Elecciones Especiales del 22 de abril de 2025

# Folleto Oficial Electoral Local del Condado de King

tal como lo solicitó Condado de King

## ¡Subscríbase para recibir alertas sobre la boleta!

Reciba mensajes de texto o correos electrónicos a medida que su boleta es procesada y contada. Subscríbase en [kce.wiki/LocalizadorBoleta](http://kce.wiki/LocalizadorBoleta).



## Inscríbase para votar



**En línea:** Visite [VoteWA.gov](http://VoteWA.gov) para inscribirse para votar. La fecha límite para inscribirse en línea para las Elecciones Especiales de abril es el 14 de abril.



**Por correo postal:** Descargue e imprima el formulario de inscripción electoral en [kce.wiki/VoterReg](http://kce.wiki/VoterReg) envíelo por correo postal al Departamento de Elecciones del Condado de King: 919 SW Grady Way, Renton, WA 98057. El formulario debe llegar al Departamento de Elecciones a más tardar el 14 de abril.



**En persona:** Puede inscribirse en persona hasta el 22 de abril, Día de las Elecciones, en la sede del Departamento de Elecciones del Condado de King. Visite [kingcounty.gov/elections](http://kingcounty.gov/elections) para más información sobre los horarios de atención y los servicios.

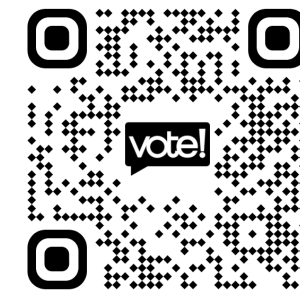
## ¡En estas elecciones, tiene opciones!

Solo para estas elecciones de abril, usted puede verificar su identidad ¡en línea!

¿Prefiere firmar? También puede hacerlo así. Solo necesita verificar su identidad a través de una de las dos opciones, no ambas.

Visite [kce.wiki/verify](http://kce.wiki/verify) y siga las instrucciones del portal en línea.

¿Necesita asistencia? Comuníquese con nosotros al 206-296-VOTE (8683) o envíenos un correo electrónico a [elections@kingcounty.gov](mailto:elections@kingcounty.gov).



[kce.wiki/verify](http://kce.wiki/verify)

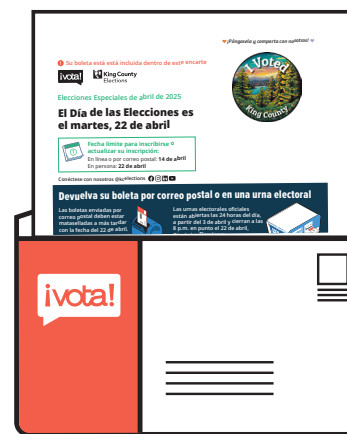
## ¡Conozca más sobre las urnas electorales, centros de votación, y mucho más!

### ¡Estamos aquí para ayudar!

El personal del Departamento de Elecciones le puede ayudar a inscribirse para votar y recibir una nueva boleta y lo puede hacer incluso hasta el Día mismo de las Elecciones. ¿Necesita una boleta de remplazo y desea marcar su boleta en privado? Puede acceder a su boleta en línea, ingrese a [kingcounty.gov/elections/obmp](http://kingcounty.gov/elections/obmp) para utilizar el Programa de Marcación de la Boleta en Línea.

El encarte informativo que le llega junto con su boleta contiene información importante sobre como devolver su boleta, recibir asistencia, y mucho más. Asegúrese de darle un vistazo al encarte informativo de su boleta para conocer:

- Las cinco urnas electorales más cercanas a usted
- Donde puede recibir asistencia en persona
- Como imprimir su boleta si se la perdió o se la dañó.



## ¿Quiénes donan a las campañas?

Conozca quienes donan a los candidatos y a las propuestas electorales estatales y locales: Comisión de Divulgación Pública [www.pdc.wa.gov](http://www.pdc.wa.gov) | Línea telefónica gratuita: 1-877-601-2828

206-296-VOTE (8683)  
[elections@kingcounty.gov](mailto:elections@kingcounty.gov)  
[kingcounty.gov/elections](http://kingcounty.gov/elections)

Conéctese con nosotros  
[@kcelections](https://www.facebook.com/kcelections)  
f o i n y t v



## Propuesta de Ley N° 1

## Exacción para el Sistema de Identificación Automatizado de Huellas Digitales (AFIS) Regional

El Concejo del Condado de King ha aprobado la Ordenanza N° 19884 concerniente a esta propuesta de ley para la exacción al sistema de identificación automatizado de huellas digitales (AFIS) regional. Esta propuesta de ley financiaría el funcionamiento continuo del programa AFIS para proporcionar tecnología y servicios forenses mejorados de huellas digitales y palmares para ayudar en la administración de justicia. Autorizaría un impuesto sobre los bienes inmuebles adicional durante siete años a partir del 2026 a \$0.0275 por cada \$1,000 de la valoración calculada, utilizaría el monto de la exacción del 2026 para calcular las limitaciones según el Capítulo 84.55 del RCW para exacciones subsecuentes en el 2027 al 2032, y eximiría a personas elegibles de la tercera edad, veteranos y personas con discapacidades de acuerdo con el RCW 84.36.381. Esta propuesta de ley debería ser:

Aprobada

Rechazada

*El texto completo de esta medida está disponible a partir de la página 3.*



Usted estará votando para  
**Aprobar o Rechazar**  
la Propuesta de Ley N° 1

*Requisito para la aprobación: Mayoría simple (RCW 84.55.050)*

## Declaración Explicativa

Esta propuesta de ley volvería a autorizar al Condado de King a tasar un impuesto regular sobre los bienes inmuebles adicional para apoyar la operación continua y la mejora del programa del sistema de identificación automatizado de huellas digitales (AFIS) regional y reemplazaría la exacción aprobada por los votantes que venció el 31 de diciembre de 2024. El programa AFIS está diseñado para mejorar la capacidad de las agencias de fuerzas policiales dentro del Condado de King para ayudar en la administración de justicia. Entre otras actividades, el programa AFIS proporciona tecnología y servicios mejorados de identificación forense de huellas digitales y palmares.

La exacción propuesta se autorizaría por un período de siete años cuya recaudación comenzaría en el 2026. Durante el primer año, el impuesto se aplicaría a una tasa de 2.75 centavos (\$0.0275) o menos por cada mil dólares (\$1,000) de la valoración calculada sobre todos los bienes inmuebles sujetos a tributación dentro del Condado de King. Por ejemplo, una vivienda avalorada en \$885,000 en el 2026 tendría una cantidad de la exacción de \$24.34 en el primer año. Los aumentos anuales en cada uno de los seis años siguientes se limitarían a la tasa legal establecida en el Capítulo 84.55 del RCW. Las personas de la tercera edad, los veteranos y personas con discapacidad que califiquen serían elegibles para la exención de la exacción según el RCW 84.36.381.

La Propuesta de Ley N° 1 mantendría el comité asesor del AFIS.

Para preguntas sobre esta medida, comuníquese con:

**Mike Leahy**  
Gerente Regional de AFIS  
(206) 263-2750  
michael.leahy@kingcounty.gov

## Declaración a favor

Patti Cole-Tindall, Pete von Reichbauer, Jon Schuldt  
yesforAFIS2025@gmail.com

Durante casi 40 años, el Sistema de Identificación Automatizado de Huellas Digitales (AFIS) del Condado de King ha sido una herramienta forense esencial en la lucha contra el crimen. El AFIS ha sido fundamental para resolver todo, desde delitos violentos hasta robos, y su voto a favor continúa brindando la posibilidad de cerrar el capítulo a las víctimas y sus familias.

Por medio de tecnología avanzada de comparación de datos, el AFIS asegura una identificación rápida y precisa de detenidos, solicitantes y sospechosos de delitos. Como programa financiado a nivel regional, todas las agencias de fuerzas policiales del Condado de King comparten el acceso a estos servicios forenses a un costo general menor que si financiaran sus propios servicios.

El programa del AFIS ha demostrado una gestión fiscal responsable y, mediante una supervisión financiera prudente, pudo extender la exacción anterior de seis años por un año adicional. Este logro demuestra que el programa utiliza eficientemente los recursos y que se puede confiar en él para la asignación del dinero de nuestros impuestos.

Votar sí para renovar la exacción del AFIS es una inversión en una comunidad más segura. Apoya una herramienta comprobada que fortalece las investigaciones, asegura una resolución más rápida de los casos y fomenta una sensación de seguridad para todos los habitantes. Sigamos beneficiándonos de este programa indispensable y defendamos la justicia en el Condado de King. Por favor, vote sí a la Propuesta de Ley 1.

## Declaración en contra

No se presentó ninguna declaración.

Las declaraciones a favor y en contra de una medida electoral son presentadas por comités asignados por la jurisdicción. No se presentaron personas para servir en el comité y para escribir una declaración en contra. Si desea participar en un comité en el futuro, por favor comuníquese con el contacto de la jurisdicción.



## Texto completo de la Ordenanza 19884

UNA ORDENANZA que dispone la presentación a los votantes calificados del Condado de King en unas elecciones especiales que se celebrarán en el Condado de King el 22 de abril de 2025, de una propuesta de ley para volver a autorizar una exacción regular que expiró sobre los bienes inmuebles que supera el límite de la exacción estipulado contenido en el capítulo 84.55 del RCW, por un período consecutivo de siete años a partir de 2026 a una tasa de no más de \$0.0275 por cada mil dólares de valoración calculada, siendo el monto de la exacción del 2026 la base para calcular los montos máximos de la exacción permitidos según el Capítulo 84.55 del RCW para los años dos a siete (2027-2032), con el propósito de financiar la operación continua del sistema regional de identificación automatizada de huellas digitales, también conocido como AFIS, que mantiene tecnología y servicios ampliados de identificación de escenas del crimen y arrestos para todas las agencias locales de justicia penal en el Condado de King.

## DECLARACIÓN DE LOS HECHOS:

1. Para ampliar y mejorar los servicios limitados de identificación brindados por individuos agencias de las fuerzas del orden de una ciudad y condado o a nivel estatal, en 1986 los votantes del Condado de King aprobaron la financiación para la compra de una computadora regional compartida para el sistema de identificación automática de huellas digitales ("AFIS"), que compara las huellas digitales desconocidas con las huellas digitales conocidas. La base de datos AFIS del Condado de King contiene más de dos millones de registros de huellas digitales, más de un millón de registros de huellas palmares y aproximadamente sesenta y tres mil impresiones de escenas del crimen de casos sin resolver. El AFIS del Condado de King es un sistema regional con servicios del programa disponible para todas las ciudades y territorio no incorporado del Condado de King.

2. La computadora AFIS se utiliza para dos propósitos principales:

- Identificar rápidamente a individuos arrestados y evitar la liberación indebida de quienes utilizan nombres falsos para evadir órdenes de arresto u ocultar antecedentes penales; y
- Para buscar huellas digitales y palmares recogidas en escenas del crimen para identificar sospechosos desconocidos y ayudar en las condenas.

3. El condado primeramente compró la computadora

compartida de AFIS después de que los votantes del Condado de King aprobaron una exacción del impuesto sobre los bienes inmuebles para ese propósito en noviembre de 1986. La medida electoral fue autorizada por la Ordenanza 7747. Desde 1986, los votantes del Condado de King han seguido respaldando el servicio al aprobar la renovación de exacciones al impuesto sobre los bienes inmuebles que van en un rango desde \$0.0200 a \$0.0665 por cada mil dólares de valoración calculada según sea necesario para apoyar, expandir y mejorar los servicios de AFIS. El historial de la exacción del programa AFIS es:

a. Renovación de la exacción de cinco años aprobada en noviembre de 1990. La medida electoral fue autorizada por la Ordenanza 9603;

b. Renovación de la exacción de cinco años aprobada en noviembre de 1995. La medida electoral fue autorizada por la Ordenanza 11948;

c. Renovación de la exacción de cinco años aprobada en septiembre de 2000. La medida electoral fue autorizada por la Ordenanza 13894. La financiación sostuvo las operaciones del programa AFIS hasta el 2006 sin una exacción del impuesto sobre los bienes inmuebles concurrente;

d. Se volvió a autorizar la renovación de la exacción de cinco años aprobada en septiembre de 2006. La medida electoral fue autorizada por la Ordenanza 15537. Los gastos por debajo del presupuesto del programa permitieron al Condado reducir las tasas de la Exacción en 2011 y 2012;

e. Renovación de la exacción de seis años aprobada en noviembre de 2012. La medida electoral fue autorizada por la Ordenanza 17381; y

f. Renovación de la exacción de seis años aprobada en agosto de 2018. La medida electoral fue autorizada por la Ordenanza 18674. Mediante gastos conservadores, el condado acumuló un saldo de fondo que sostendrá las operaciones del programa AFIS hasta 2025 sin una exacción del impuesto sobre los bienes inmuebles concurrente.

4. La computadora AFIS se instaló por primera vez en 1988. Ese sistema inicial se actualizó en 1999 y luego se reemplazó por un nuevo sistema en el 2011. El nuevo sistema introdujo la búsqueda de huellas palmares por primera vez en el Condado de King. El sistema se actualizó en el 2018 a un sistema basado en la nube que se actualiza continuamente para asegurar que el condado esté utilizando la última tecnología de comparación de huellas digitales.

## Texto completo de la Ordenanza 19884

5. La exacción AFIS del 2018, que se adoptó a una tasa de \$0.03501 por cada mil dólares de valoración calculada, venció el 31 de diciembre de 2024. Por medio de gestión fiscal prudente, se ha acumulado un saldo en el fondo AFIS durante los últimos seis años. El saldo se utilizará para sostener las asignaciones en el 2025 y continuar las operaciones del programa AFIS sin una exacción del impuesto sobre los bienes inmuebles concurrente. Esta ordenanza propone una renovación de la exacción AFIS a una tasa de \$0.0275 por cada mil dólares de valoración calculada y con recaudaciones a partir del 2026. Sin ingresos renovados, los saldos de los fondos se agotarán después del 2025 y la financiación del programa terminará.

6. Las ciudades grandes y áreas metropolitanas de todo el país han realizado grandes beneficios al contar con su propia tecnología AFIS y personal de apoyo, pero a menudo no resulta asequible para las agencias policiales independientes locales. El Condado de King es el único condado del estado de Washington que cuenta con su propia computadora AFIS y es el único condado de Washington con un modelo regional compartido que brinda servicios a todas las agencias de las fuerzas del orden locales. Al centralizar los servicios, la tecnología y los recursos, el planteamiento regional apoya la resolución del crimen a un costo general más bajo, a través de la economía de escala. Otros beneficios de un planteamiento regional incluyen una base de datos más grande y de mayor calidad que da como resultado más identificaciones y un mayor intercambio de información entre agencias.

7. En el 2023, el programa AFIS buscó casi cincuenta y un mil registros de huellas digitales presentados electrónicamente e identificó a más de doscientas individuos que habían dado nombres falsos al ser arrestados. El programa respondió a más de tres mil solicitudes de asistencia en escenas del crimen, procesó más de quince mil pruebas de evidencia e identificó más de cinco mil huellas digitales en escenas del crimen. La computadora AFIS también se utilizó para buscar casi seis mil registros de huellas digitales presentados por oficiales en el campo utilizando dispositivos de identificación móviles.

8. Las agencias de justicia penal del Condado de King consideran que el programa AFIS es esencial para las fuerzas del orden, y el programa AFIS ha sido reconocido por sus estándares y servicios excepcionales. El modelo regional del programa ha brindado un respaldo eficaz para la resolución

de crímenes a todas las agencias de justicia penal del Condado de King desde su creación en 1988. El programa AFIS actual proporciona muchos servicios compartidos, incluidos:

a. La compra, el mantenimiento y la operación por parte del personal de la computadora AFIS que almacena, busca y proporciona posibles coincidencias de huellas digitales y palmares;

b. La compra, mantenimiento, capacitación y soporte de cincuenta y cinco máquinas de escaneo en tiempo real que son dispositivos de toma de huellas digitales instalados en todo el Condado de King con el fin de recolectar impresiones de alta calidad de detenidos y solicitantes y transmitirlos electrónicamente para una comparación y respuesta más rápida y eficiente;

c. La compra, mantenimiento, capacitación y soporte de trescientos dispositivos portátiles de identificación móvil, que permiten a los oficiales buscar rápidamente huellas digitales en el campo, ayudándolos a determinar si deben detener o liberar a un sujeto desconocido;

d. El registro de huellas digitales de alta calidad en las instalaciones de la cárcel del condado y examinadores de huellas digitales disponibles las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana, para la rápida identificación de individuos arrestados;

e. Examinadores y técnicos que recogen huellas de escenas del crimen, procesan químicamente elementos de evidencia, preservan esas huellas fotográficamente y las buscan en AFIS para identificar sospechosos potenciales desconocidos o almacenan las huellas no identificadas para una búsqueda continua a medida que se agregan nuevos registros al sistema; y

f. Capacitación sobre toma de huellas digitales y procesamiento de las escenas del crimen, y atención al cliente para todas las agencias de las fuerzas del orden.

9. Durante los últimos seis años, el programa AFIS ha mantenido operaciones efectivas, ha logrado eficiencias para reducir el personal, ha actualizado la computadora AFIS, ha reemplazado dispositivos MobileID al final de su vida útil y ha reemplazado el laboratorio de procesamiento y las oficinas AFIS obsoletos y de tamaño insuficiente.

10. El programa AFIS ha desarrollado una visión general presupuestario de siete años con proyecciones de ingresos asociadas para el período

## Texto completo de la Ordenanza 19884

2026-2032. La exacción propuesta mantendría los servicios actuales con una tasa de la exacción para el primer año menor a la tasa del primer año de la exacción aprobada por los votantes en el 2018.

11. El programa AFIS produce informes anuales disponibles al público que brindan actualizaciones del estado de las iniciativas y los logros del programa. El éxito del programa regional AFIS ha sido el resultado de la colaboración regular con las agencias de las fuerzas del orden a través del Condado de King.

12. La exacción propuesta se autorizará por siete años.

SE DISPONE POR EL CONCEJO DEL CONDADO DE KING:

**SECCIÓN 1. Definiciones.** Las definiciones de esta sección se aplican en toda esta ordenanza a menos que el contexto requiera claramente lo contrario.

A. "AFIS" significa sistema automatizado de identificación de huellas digitales.

B. "Computadora AFIS" significa el sistema automatizado de identificación de huellas digitales, que es el sistema informático que utiliza AFIS como su base y por medio de diseño modular incorpora otras bases de datos de registros de identificación criminal y equipos relacionados, tecnología, redes e interfaces empleados por personal capacitado para capturar, almacenar y comparar registros de identificación criminal basados en el análisis de crestas de fricción o tecnología sucesora.

C. "Programa AFIS" se refiere a adquisición, implementación, mantenimiento y operación de la computadora regional AFIS. "Programa AFIS" también se refiere a esfuerzo de todo el condado de personal capacitado que, a través de huellas digitales, palmares y otros métodos de identificación: identifica a personas detenidas; identifica a sospechosos de crímenes a partir de huellas digitales y palmares dejadas en evidencia en escenas del crimen y otras ubicaciones; ayuda en la condena de criminales a través de estas identificaciones; capacita a las fuerzas del orden en métodos de recolección e identificación de evidencia en la escena del crimen; apoya registros de antecedentes penales precisos y completos; realiza investigación de campo destinada a mejorar y realzar los servicios del programa; y mejora de otra manera la seguridad pública, protección civil de acuerdo con esta ordenanza y permitido por la ley.

D. "Exacción" se refiere a la exacción regular de los impuestos sobre los bienes inmuebles, para el propósito y plazo específicos previstos en esta ordenanza y autorizados por el electorado de conformidad con la ley del estado.

E. "Los ingresos de la exacción" se refiere a monto principal recaudado por la exacción y ganancias de interés de ese dinero y los ingresos de cualquier financiación interina posterior a la autorización de la exacción.

**SECCIÓN 2. Presentación de la exacción a los votantes.** Para proporcionar el dinero necesario al programa AFIS, el concejo del Condado de King debe presentar a los votantes calificados del condado una propuesta de ley para volver a autorizar una exacción regular que expiró del impuesto sobre los bienes inmuebles que exceda la límite de la exacción estipulado contenida en el capítulo 84.55 del RCW, por un período consecutivo de siete años, las recaudaciones iniciarán a partir del 2026 a una tasa que no exceda a más de \$0.0275 por cada mil dólares de valoración calculada en el primer año del período de la exacción. El monto de la exacción del primer año será la base para calcular los montos de la exacción máxima permitida en los años dos al siete (2027-2032) debe ser calculadas usando el factor límite según el Capítulo 84.55 del RCW, como está enmendado.

**SECCIÓN 3. Depósito de los ingresos de la exacción.** Todos los ingresos de la exacción recaudados según lo autorizado en esta ordenanza se depositarán en un subfondo del fondo del sistema automatizado de identificación de huellas digitales y se utilizarán únicamente para los gastos elegibles descritos en la sección 4 de esta ordenanza.

**SECCIÓN 4. Gastos elegibles.** Si es aprobada por los votantes calificados del condado, todos los fondos de la exacción autorizados en esta ordenanza se utilizarán para pagar los costos del programa AFIS, junto con los gastos necesarios de operación y mantenimiento de software y hardware y las sumas que sean necesarias para cubrir los costos incurridos por el condado que sean atribuibles a elecciones de la exacción AFIS. Los gastos elegibles incluyen salarios, prestaciones, capacitación, suministros y equipos de oficina y laboratorio, espacio de trabajo, bienes y servicios contratados, estudios e investigaciones relacionados, administración y otros costos relacionados con el funcionamiento y la mejora del programa AFIS regional. Los gastos de espacio de trabajo pueden incluir el arrendamiento,

## Texto completo de la Ordenanza 19884

alquiler o compra de terrenos o espacios de construcción para alojar la tecnología, el personal o las funciones de laboratorio del programa AFIS.

Los gastos elegibles también incluirán deuda no garantizada por bonos y costos financieros y el reembolso de gastos extraordinarios incurridos por el condado después de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza con respecto al programa AFIS. La exacción AFIS está destinada a ser una financiación suplementaria para mantener la tecnología actual y los servicios de identificación de la escena del crimen y de arrestos ampliados sobre una base regional compartida, lo que reduce el costo de la tecnología y el personal a través de la economía de escala y hace que el beneficio accesible para todas las agencias. La exacción no proporcionará en ningún momento financiación general de justicia penal ni financiar programas o propósitos que no sean consistentes con esta ordenanza.

**SECCIÓN 5. Convocatoria a elecciones especiales.** De conformidad con el RCW 29A.04.321, el concejo del Condado de King convoca por la presente a unas elecciones especiales que se llevará a cabo el 22 de abril de 2025. La directora del Departamento de Elecciones del Condado de King hará que se notifique esta ordenanza de conformidad con la constitución del estado y la ley general y presentará a los votantes calificados del condado, en dicha elección especial del condado, la propuesta de ley que se establece a continuación. La secretaría del concejo certificará esa propuesta de ley a la directora del Departamento de Elecciones del Condado de King en sustancialmente la siguiente forma, con las modificaciones que pueda requerir el fiscal:

Condado de King

Propuesta de Ley N° 1

Exacción para el Sistema de Identificación Automatizado de Huellas Digitales (AFIS) Regional

El Concejo del Condado de King ha aprobado la Ordenanza N° \_\_\_ concerniente a esta propuesta de ley para la exacción al sistema de identificación automatizado de huellas digitales (AFIS) regional. Esta propuesta de ley financiaría el funcionamiento continuo del programa AFIS para proporcionar tecnología y servicios forenses mejorados de huellas digitales y palmares para ayudar en la administración de justicia. Autorizaría un impuesto sobre los bienes inmuebles adicional durante siete años a partir del 2026 a \$0.0275 por cada \$1,000 de la valoración calculada, utilizaría el monto de la exacción del 2026

para calcular las limitaciones según el Capítulo 84.55 del RCW para exacciones subsecuentes en el 2027 al 2032, y eximiría a personas elegibles de la tercera edad, veteranos y personas con discapacidades de acuerdo con el RCW 84.36.381. Esta propuesta de ley debería ser:

Aprobada [ ]

Rechazada [ ]

**SECCIÓN 6. Extensión del Comité asesor del AFIS.**

Si la exacción es aprobada por los votantes de conformidad con la sección 5 de esta ordenanza, el comité asesor del AFIS previamente autorizado por los votantes será retenido para revisar las operaciones y los gastos del AFIS y hacer recomendaciones concernientes al programa AFIS.

**SECCIÓN 7. Ratificación.** La certificación de la propuesta de ley por parte del secretario del concejo del Condado de King a la directora del departamento de elecciones de conformidad con la ley antes de las elecciones del 22 de abril de 2025, y cualquier otra ley consistente con la autoridad y antes de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza, se ratifican y confirman por la presente.

**SECCIÓN 8. Divisibilidad.** Si alguna disposición de esta ordenanza o su solicitud a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, el resto de la ordenanza o la solicitud de la disposición a otras personas o circunstancias no se verá afectada.